



VALPARAÍSO, 19 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1394

La Cámara de Diputados, en sesión 104° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Carabineros de Chile es una institución jerarquizada y disciplinada que tiene por misión dar eficacia al derecho y garantizar el orden público a lo largo y ancho del país, sirviendo en todo momento a la comunidad, principalmente en situaciones de peligro, catástrofe y emergencia. Se trata de una policía militarizada, obediente y no deliberante, que cumple con una función especialmente preventiva, relacionada con el mantenimiento del orden público y la seguridad pública interior.

Los últimos años, la institución ha sido fuertemente criticada desde diversos sectores políticos y sociales. Se ha cuestionado la actuación de las policías en el restablecimiento del orden público, especialmente durante escenarios de protesta y manifestación, y también se han objetado las decisiones del Alto Mando en materias relacionadas con el respeto de los derechos humanos, el financiamiento, la supervigilancia, y la capacitación y formación de sus miembros.

Sin perjuicio de lo anterior, las encuestas siguen mostrando que Carabineros de Chile desarrolla una labor social trascendente dentro de lo que constituye la seguridad pública, el mantenimiento del orden y la protección de la ciudadanía. En efecto, según la Encuesta CADEM-Plaza Pública, de 12 de octubre de 2020, un 55% de los encuestados considera que Carabineros es una institución "indispensable" para el país.

Atendido lo anterior, y dada la particular situación que vive el país, creemos que se requiere con urgencia modernizar la institución de Carabineros de Chile, perfeccionando los procesos de formación y capacitación de sus funcionarios, enseñando a analizar con prudencia y responsabilidad los posibles escenarios a los que se verán enfrentados en el futuro y responder de forma idónea a los requerimientos de las circunstancias, mejorando los protocolos existentes y la eficacia operativa de sus actuaciones, estableciendo normas jurídicas que promuevan la



transparencia y la probidad, e inculcando el respeto irrestricto por la legalidad vigente y la protección de los derechos esenciales de las personas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, adopte las siguientes medidas:

1.- Hacer presente, a la brevedad, la urgencia en el despacho de las iniciativas legislativas referidas al proceso de modernización de las policías que se encuentran actualmente en trámite legislativo, particularmente del Boletín N° 12.250-25.

2.- Ingresar a trámite legislativo las iniciativas referidas a carrera y a formación policial, que resultan fundamentales para el éxito del proceso de modernización y transformación de nuestras policías, en organismos profesionales y eficientes en la prevención e investigación de hechos delictivos.

3.- Disponer mesas de trabajo o instancias pre-legislativas, para que en un tiempo breve y acotado, con participación de técnicos, funcionarios gubernamentales y parlamentarios; se concuerden los contenidos mínimos que deban contener las iniciativas referidas a carrera y formación policial. Igualmente, incluir en dicho proceso el estudio de enmiendas al proyecto de ley sobre especialización policial (Boletín 12699-07), con el objeto de facilitar su tramitación, considerando la importancia capital de dicha iniciativa en el marco del proceso de modernización policial.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados